MINISTERIO DE JUSTICIA

28556 ORDEN de 18 de noviembre de 1991 por la que se anuncia concurso de traslado de Secretarios judiciales de la primera categoría.

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 del Real Decreto 429/1988, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales,
Este Ministerio ha acordado anunciar a concurso de traslado la

provisión de una plaza vacante de la categoría primera del indicado Cuerpo de Secretarios.

El concurso se ajustará a las siguientes normas:

Primera.-Podrán tomar parte en este concurso los Secretarios que pertenezcan a la categoría primera del Cuerpo de Secretarios Judiciales. Segunda.-No podrán concursar:

Los que hubieren obtenido destino a su instancia en concurso, antes de transcurrir dos años desde la fecha en que tomaron posesión.
b) Los Secretarios judiciales electos.
c) Los sancionados con traslado forzoso, hasta que transcurran dos

años, o cinco, para obtener destino en la misma localidad en que se les impuso la sanción.

d) Los suspensos.

Tercera.-El nombramiento de Secretario para la plaza vacante

l'ercera.-El nombramiento de Secretario para la plaza vacante recaerá en el solicitante con mejor puesto escalafonal.

Cuarta.-Se concede un plazo de diez días naturales a partir del siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», para que los interesados puedan formular su petición con sujeción a los aludidos preceptos, mediante instancia que deberá ser dirigida a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia (Ministerio de Justicia), sin que puedan tomarse en consideración las instancias que hayan tenido entrada en el Registro General del avarcesado Ministerio transcurrido acuarda nel paro. Registro General del expresado Ministerio transcurrido aquel plazo, a menos que hubieran sido presentadas en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y en ellas se indicará la fecha de posesión del último destino. Si venciere en día inhábil se entenderá prorrogado el vencimiento al primero hábil siguiente. Los que residan fuera de la península podrán formular su solicitud por telégrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia. Las que se presenten a través de las oficinas de Correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Quinta.-Ningún participante podrá anular o modificar su instancia una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Sexta.-El Secretario que resulte nombrado para el desempeño de la plaza anunciada en este concurso no podrá participar en otro de traslado hasta transcurridos dos años desde la fecha de la toma de posesión en la misma.

La Secretaría vacante que se anuncia a concurso es la siguiente:

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo.

Lo que comunico por delegación del excelentísmo señor Ministro de Justicia, de 17 de mayo de 1991, a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 18 de noviembre de 1991.-El Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Antonio Nabal Recio.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

28557

ORDEN de 18 de noviembre de 1991 por la que se corrigen errores de la de 23 de octubre de 1991 por la que se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Economía y Hacienda (Dirección General de Inspección Financiera y Tributaria-grupo A).

Por Orden de 23 de octubre de 1991, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 269, se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Economía y Hacienda (Direccón General de Inspección Financiera y Tributaria-grupo A).

Advertidos errores, se transcriben a continuación las siguientes rectificaciones:

En la pagina número 36266, base segunda, apartado 2, segunda linea, donde dice: «... en la base primera que tenga...», debe decir: «... en la

base primera que tengan...».
En la página número 36266, base segunda, apartado 4, tercera línea, donde dice: «... salvo que se de algunos...», debe decir: «... salvo que se

dé alguno...».

En la página 36267; base cuarta, punto 1.1, segunda y tercera líneas,

donde dice; «... de puestos de trabajo con funciones...», debe decir: «... de puestos de trabajo, bien con funciones...», En la página 36267, base cuarta, punto 2, parrafo primero, tercera y cuarta lineas, donde dice: «... y de 20 puntos para los puestos del grupo...», debe decir: «... y de 20 puntos para los puestos de los

grupos...».

En la página 36267, base cuarta, punto 4, donde dice: «... el Instituto Nacional de la Administración Pública la Escuela de Hacienda Pública...», debe decir: «... el Instituto Nacional de Administración Pública, la Escuela de Hacienda Pública...».

En la página 36267, base sexta, apartado segundo, segundo párrafo, segunda y tercera líneas, donde dice: «... y en el último extremo...», debe

decir: «... y en último extremo...».

En la página 36271, a pie de página, anexo I, meritos específicos, añadir: «CB7) Conocimientos de la normativa de control de cambios».

Madrid, 18 de noviembre de 1991.-P. D. (Orden de 22 de julio de 1985, «Boletín Oficial del Estado» del 23), el Subsecretario de Economía y Hacienda, Enrique Martínez Robles.

Ilmo, Sr. Director general de Servicios.

ORDEN de 18 de noviembre de 1991 por la que se corrigen 28558 errores de la de 23 de octubre de 1991 por la que se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Economía y Hacienda (Dirección General de Inspección Financiera y Tributaria-Grupo B).

Por Orden de 23 de octubre de 1991, publicada en el «Bolctín Oficial del Estado» número 270, se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Economía y Hacienda (Dirección General de Inspección Financiera y Tributaria: Grupo B).

Advertidos errores, se transcriben a continuación las siguientes

rectificaciones:

En la página 36345, número de orden 94-97, columna Méritos específicos: donde dice: «CA5 y EK6», debe decir: «CA5 y EK7». En la página 36345, número de orden 98, columna Méritos específi-

en la pagina 36345, numero de orden 98, columna mieritos especificos: donde dice: «CA5 y EK6», debe decir: «CA5 y EK7».

En la página 36345, columna número de orden, donde dice: «99-113», debe decir: «100-113», columna Méritos específicos: donde dice: «CA5 y EK6», debe decir: «CA5 y EK7».

En la página 36345, columna número de orden donde dice: «148-155», debe decir: «149-155», columna número de Puestos: donde dice: «8», debe decir: «149-155», columna número de Puestos: donde dice: «8», debe decir: «149-155», columna número de Puestos: donde dice: «8», debe decir: «149-155», columna número de Puestos: donde dice: «8», debe decir: «149-155», columna número de Puestos: donde dice: «8», debe decir: «149-155», columna número de Puestos: donde dice: «8», debe decir: «149-155», columna número de Puestos: donde dice: «8», debe decir: «149-155», columna número de Puestos: donde dice: «8», debe decir: «149-155», columna número de Puestos: donde dice: «149-155», debe decir: «149-155», columna número de Puestos: donde dice: «149-155», debe decir: «149-155», columna número de Puestos: donde dice: «149-155», debe decir: «149-155», columna número de Puestos: donde dice: «8», debe decir: «149-155», columna número de Puestos: donde dice: «8», debe decir: «149-155», debe decir: «149-

dice: «8», debe decir: «7».
En la página 36346, número de orden 185, donde dice: «SUB. ADSCRITO A/1/MARBELLA/», debe decir: «SUB. ADSCRITO A/1/MARBELLA/B/22/372.888/1)/CA5».

En la pagina 36348, columna número de orden, donde dice: «308-315», debe decir: «309-315».

En la página 36348, columna número de orden, donde dice: «308-315», debe decir: «309-315».

En la página 36348, columna número de orden, donde dice: «321-324», debe decir: «321-324 bis». Columna C. Específico anual, donde dice: «704.144», debe decir: «702.144».

En la página 36353, número de orden 723, columna C. específico anual, donde dice: «1.098.849», debe decir: «1.098.948».

En la página 36347, número de orden 287 bis, añadir: ADMINISTRACION DE HACIENDA DE MENORCA,/SUB. JEFE SECCION C DE INSPECCION/I/MENORCA/B/24/589.896/1)/CA5 y EK6.

En la página 36348, número de orden 329 bis, incluir en la DELEGACION DE HACIENDA DE ALBACETE. DEPENDENCIA INSPECCION:/SUB. JEFE SECCION C INSPECCION/I/ALBACETE/B/24/589.896/1)/CA5 y EK6.

En la página 36348, número de orden 331 bis, incluir en la DELEGACION DE HACIENDA DE CIUDAD REAL. DEPENDENCIA INSPECCION:/SUB. SUBJEFE DE UNIDAD/1/CIUDAD REAL/B/26/1.098.948/1)/CA5.

En la página 36349, número de orden 364 bis, incluir en la DELEGACION DE HACIENDA DE PALENCIA. DEPENDENCIA INSPECCION:/SUB. SUBJEFE DE UNIDAD/1/PA-LENCIA/B/26/1.098.948/1)/CA5.

En la página 36349, número de orden 384 bis, incluir en la DELEGACION DE HACIENDA DE PALENCIA. DEPENDENCIA INSPECCION:/SUB. SUBJEFE DE UNIDAD/1/PA-LENCIA/B/26/1.098.948/1)/CA5.

En la página 36349, número de orden 384 bis, incluir en la DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE CATALUÑA. DEPENDENCIA REGIONAL DE INSPECCION:/SUB. JEFE SERV. PLANIFICACION/1/BARCELONA/B/26/1.374.876/1)/CA5 y EK6.

En la página 36351, después del número de orden 554. Añadir. número de orden 554 bis. ADMINISTRACION DE HACIENDA DE SANTIAGO DE COMPOSTELA./SUB. JEFE DE SECCION B DE INSPECCION/1/SANTIAGO C./B/24/651.612/1)/CA5 y EK6.